Aguachica, Cesar 20 de agosto de 2026

Señores
***INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA-IMTTA***

REFERENCIA: ***PROCESO DE CONTRATACIÓN No MC 008 DE 2026 DEL AÑO 2026*** OBJETO: ***MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA, CESAR*** ASUNTO: ***LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL***

Estimados Señores:

***Yo, CLOVIS HERNANDO CARDENAS CARREÑO*** identificado con cedula de ciudadanía No ***91.488.792*** de Bucaramanga – S/der., representante Legal de ***ROAD SOLUTIONS SAS***, por medio de la presente comunicación y teniendo en cuenta lo establecido en el ***artículo 5 del Decreto 1860 de 2021***, me permito solicitar la ***LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL***.

Anexo documentos solicitados:

- Cedula Del Representante Legal
- Cámara De Comercio
- Certificación Acreditación Mi Pyme. (Suscrita por revisor fiscal o contador independiente) • Documentos Contador Público

En constancia, se firma en ***AGUACHICA***, a los ***20*** días del mes de ***agosto*** del ***2026***.



***C.C: 91.488792 de Bucaramanga – S/der.***
***R/L.: CLOVIS HERNANDO CARDENAS CARREÑO***
***NIT.: 901.633.360-1***

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E7A08545AB440FC0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERARDO PERDOMO PORTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77188599 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 79072-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

Firmado digitalmente por PERDOMO PORTILLO GERARDO
Fecha: 2026.07.15 11:24:03 -05'00'

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**MODELO No. 1. CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.**

CIUDAD Y FECHA: AGUACHICA, 18 de agosto de 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL,
CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DE:

**ROAD SOLUTIONS S.A.S.**
**9016333601**

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $632.365.000
Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2025

Estos ingresos correspondieron al sector:

| | |
|---|---|
| Manufacturero | |
| Servicios | X |
| Comercio | |

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

| | |
|---|---|
| Microempresa | X |
| Pequeña empresa | |
| Mediana empresa | |
| Gran empresa | |

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL
GERARDO PERDOMO PORTILLO
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DOC. IDENTIDAD No. 77.188.599
T.P. No. 79.072-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CLOVIS HERNANDO CARDENAS CARREÑO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD No. 91.488.792

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

# JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
## TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



**79072-T**

GERARDO
PERDOMO PORTILLO
C.C. 77188599

RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

87915

© FEGA SA

04/2001-25034

Firmado digitalmente por GERARDO PERDOMO PORTILLO
Fecha: 2026.02.25 22:10:20 -05'00'

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

**CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/08/2026 - 11:20:04
Recibo No. S000385185, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9Cmc7Y1vQf**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL 3 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3160233043 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB camaraaguachica.org.co**

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ROAD SOLUTIONS S.A.S.
Nit : 901633360-1
Domicilio: Aguachica, Cesar

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 63760
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 3 NORTE 39 21
Barrio : MARIA EUGENIA ALTO
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico : roadsolutionssas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005419517
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 NORTE 39 21
Barrio : MARIA EUGENIA ALTO
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico de notificación : roadsolutionssas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3005419517

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 29 de agosto de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022, con el No. 15355 del Libro IX, se constituyó

la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ROAD SOLUTIONS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: la construcción, conservación y reparación de: construcción de carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. Construcción de puentes y viaductos. Construcción de túneles. Construcción de líneas de ferrocarril y de metro. Construcción de pistas de aeropuertos. Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles. Asfaltado de carreteras. Pintura y otros tipos de marcado de carreteras. Instalación de barreras de emergencia, señales de trafico y elementos similares. Metalmecánica. Estructuras metalmecánicas a mayor y menor escala. Señalización vial. Canastillas pasa juntas. Alquiler de maquinaria. Maquinaria pesada. 5. Suministro y aplicación de pintura en frio acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 500,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 20.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 500,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 20.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 500,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 20.000,00 |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal. la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea

una persona jurídica. la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 29 de agosto de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022 con el No. 15355 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | CLOVIS HERNANDO CARDENAS CARREÑO | C.C. No. 91.488.792 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/08/2026 - 11:20:04
Recibo No. S000385185, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9Cmc7Y1vQf**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** F4210
**Actividad secundaria Código CIIU:** C2511
**Otras actividades Código CIIU:** N7730 G4752

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $632.365.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

**CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/08/2026 - 11:20:04
Recibo No. S000385185, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9Cmc7Y1vQf**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.488.792
CARDENAS CARREÑO
APELLIDOS
CLOVIS HERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1976
AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUN-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1207500-00213364-M-0091488792-20100208 0020705870A 1 7960621923